



DECRETO N° 2892/2015

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorándum DOM N° 117 de fecha 27 de octubre 2015, conductora de la solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P. del mandante **TELEFONICA DEL SUR SA.**, para instalar gabinete telefónico, los cuales serán realizados por la empresa **MARSUR CHILE LTDA.**; El oficio DTTP N° 152 de fecha 27 de octubre 2015; Decreto N° 1547 de fecha 24 de Junio 2015; El comprobante de Pago de Derechos Municipales N° 733809 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **MARSUR CHILE LTDA.**, el uso de aceras de calle Leinenweber, altura N° 164, desde el día 05 y hasta el 10 de Noviembre de 2015.

2) La empresa **MARSUR CHILE LTDA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S).



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 09 NOV 2015 HORA 13:15

PROCEDENCIA Alcaldía

FIRMA [Signature]